ORDENANZA Nº 4.869.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer a través de la Dirección de Catastro y Edificación la aprobación del trámite de la documentación técnica presentada para el otorgamiento del Final de Obra, previo pago de la compensación de regularización que le correspondiere, del inmueble ubicado en calle José Colombres 1.824, de propiedad de Magdalena Zóttoli de Morales, D.N.I. Nº 3.743.082, inscripto en el Registro Inmobiliario en Matrícula Registral N-40380, Nomenclatura Catastral: C. I; S. 7; Manzana/Lámina 11; Parcela 30; Subparcela 000; Padrón Inmobiliario 18719; Matrícula Catastral 13349/1587; Nomenclatura Municipal: C. I; S. 07; M. 0620; P. 310; Padrón Municipal 125.182, dentro del marco de Regularización Catastral establecido por la ordenanza Nº 4.656/14, sus modificatorias y Decreto Reglamentario.

Art. 2º.- Notifíquese al recurrente, bajo constancia de firma, del contenido de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016.